

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al siguiente acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con motivo de la organización municipal para el período 2023-2027.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2023

1. D.^a Raquel Pérez Estébanez, concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores.

“... Es por todo ello, y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.—Delegar en Doña Raquel Pérez Estébanez como concejala-presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, las competencias para la concesión de cualquier tipo de licencia o autorización que se solicite en el citado Distrito y en las siguientes materias:

- Tarjetas y zonas de estacionamiento reservado a minusválidos.
- Ocupación de la vía pública.
- Cesión de espacios públicos.
- Mesas veladores.
- Pasos de carruaje.

Segundo.—La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 7 de agosto de 2023.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/14.067/23)

